



## CIRCULAR

### PROCESO DE MATRICULA 2025

El presente documento establece las normas y procedimientos que regula el proceso de matrícula en el Colegio Netland School para el año escolar 2025, tanto para alumnos nuevos y antiguos, que se realizará del 05 al 13 de diciembre 2024, según indicaciones del Ministerio de Educación. Esta circular reemplaza y deja sin efecto todas las disposiciones que pudieron haberse establecido con anterioridad, en relación a las materias aquí tratadas

#### 1.-VALORES DE LA COLEGIATURA ANUAL 2025

Pre Kínder 1/2 jornada	<b>UF 3,0092</b>	(10 cuotas de marzo a diciembre)
Kínder	<b>UF 4,0056</b>	(10 cuotas de marzo a diciembre)
1° a 8° Enseñanza Básica	<b>UF 4,0056</b>	(10 cuotas de marzo a diciembre)
I° a III° Enseñanza Media	<b>UF 4,0056</b>	(10 cuotas de marzo a diciembre)
IV° Año Medio	<b>UF 4,475</b>	(9 cuotas de marzo a noviembre)

(\*) Los alumnos de Enseñanza Media deberán pagar además la suma de **\$3.500.- (tres mil quinientos pesos)**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, el valor definitivo de la colegiatura anual será determinado en el mes de enero de 2025 de acuerdo a lo que instruya el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo Transitorios y siguientes de la Ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29 de enero de 2016.

**El monto en pesos de la escolaridad año 2025, será el que resulte de convertir los valores ya indicados al precio de la UF del mes de marzo de 2025.**



Conforme al calendario dispuesto por el Sistema de Admisión Escolar (SAE), **El proceso de matrícula 2025 será desde el 05 diciembre hasta el 13 de diciembre de 2024 inclusive.** Los aranceles que esta circular indica tendrán carácter provisorio en tanto no opere su transformación a pesos al valor de la UF del mes de marzo 2025, según lo contempla la normativa educacional vigente.

Para participar del proceso de matrícula 2025, los padres, apoderados y/o sostenedores económicos de los estudiantes antiguos, deberán estar al día en todas sus obligaciones financieras con el colegio.

**El proceso de matrícula será vía ONLINE-PRESENCIAL, por SchoolNet, plataforma de Colegium, según Anexo N°1.-**

## **2. FORMA DE PAGO DE LA COLEGIATURA ANUAL**

- La colegiatura anual se podrá pagar hasta en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesiva. Por regla general es en 10 cuotas, que se cancelarán los días 05 de cada mes, siendo el primer vencimiento el 05 de marzo 2025.
- La colegiatura anual de IV medio se podrá pagar hasta en 9 cuotas. Si el día 05 de un mes es feriado, el vencimiento se prorrogará el día hábil siguiente.
- Los pagos de contado por Pronto Pago, tendrán un descuento de 5% hasta el 28 de febrero del 2025. Para aquellos sostenedores económicos que deseen pagar de forma anticipada las mensualidades 2025 (Cheque al día, Tarjeta Débito o credito) deben realizarlo de manera presencial, en dependencias de Tesorería colegio Netland, [cpastene@netlandschool.cl](mailto:cpastene@netlandschool.cl)
- Si se paga la totalidad de la escolaridad del año 2025 antes del inicio del año escolar, las diferencias por concepto de variación de la UF (entre el día del pago y el valor de la UF del mes de marzo próximo), se deberán pagar en marzo del año 2025.

## **3.- De los Descuentos por Hermanos**

La colegiatura anual tendrá las siguientes rebajas a partir del tercer hermano matriculado en nuestro establecimiento:

- Una familia con 3 hijos en el colegio, el 3er hermano tiene un descuento de un 50%.
- Una familia con 4 hijos en el colegio, el 4to hermano tiene un descuento de un 75%.
- Una familia con 5 hijos en el colegio, el 5to hermano tiene un descuento de 100%.





La tabla de valores de la mensualidad conservará la misma porción de rebaja por hermano que se aplicará a partir del tercer hermano que ingrese. Esta rebaja se efectuará con cargo al Fondo de Becas obligatorias que el Colegio debe otorgar por ley.

## 2.- Valor Matrícula año 2025

Pre-Básica	Gratis
Educación Básica	Gratis
Educación Media	\$ 3.500.- Este valor puede variar con la publicación de la fijación que hace el Ministerio de Educación para el año Escolar 2025.

### 2.1.- Forma de Pago de la Matrícula

- Web Pay (Tarjeta débito o crédito)

## 3.- DEL REQUISITO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MATRÍCULA 2025

Para matricular a un alumno(a), es requisito que los padres, apoderados y/o sostenedores económicos antiguos, es decir aquellos que actualmente mantengan a un alumno(a) matriculado en el colegio, no registren morosidad en el pago de todo o parte de las escolaridades del año 2024. En consecuencia, al momento de proceder a matricular los alumnos(as) para el año 2025 deben encontrarse canceladas las cuotas anuales del año 2024, así como de años anteriores.

## 4.- DE LAS MODALIDADES DE PAGO:

Sólo se recibirán pagos de colegiatura de acuerdo a las siguientes modalidades:

- **WEBPAY:** Los apoderados o sostenedores podrán pagar en línea con Tarjeta de Crédito o Tarjeta Débito (red compra), desde el sitio web del Colegio Netland School. Para esto se debe ingresar al sitio <https://www.netlandschool.cl/> y luego debe seleccionar **APODERADO/ALUMNO (SCHOOLNET)**





**NO SE RECIBIRÁN PAGOS DE MENSUALIDADES EN OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO**

## **5.- DE LA DISTINCIÓN ENTRE APODERADO Y SOSTENEDOR ECONÓMICO.**

Para efectos de los deberes de padres y apoderados para con el colegio, se entenderá como:

- **Apoderado:** Padre, Madre u otra persona debidamente acreditada, que asume la representación y responsabilidad de su hijo(a) ante el colegio en todo lo referente a cuidado y preocupación por los deberes pedagógicos y formativos, y a quién el colegio citará a entrevistas, reuniones de apoderados, etc.
- **Sostenedor Económico:** Padre, Madre u otro familiar que se hace cargo del pago de la colegiatura del alumno(a), **quien firma el Contrato de Prestación de Servicios Educativos**, como responsable legal.

## **6.- ALCANCES IMPORTANTES A CONSIDERAR:**

- A objeto de respaldar la prestación del servicio Educativo, el apoderado o sostenedor económico **debe Firmar** (de puño y letra) el respectivo **“Contrato de Prestación de Servicios Educativos”**, como responsable legal.
- Los apoderados que hayan suscrito “Pagare de Renegociación de Escolaridad años anteriores, deberán tener sus deudas al día como requisito previo a matricular para el año 2025. En caso de mantener deuda, deberán regularizar de forma presencial en oficinas de administración del colegio Netland School a contar del 05-12-2024 hasta el 12-12-2024, en horario de 08:30 a 16:00 horas.



## **7.- PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS 2025 (S.A.E)**

El proceso de matrícula se realizará cumpliendo con la legislación educacional vigente y las instrucciones, dictámenes u otros que la autoridad ministerial establece para este proceso.

**7.1.-** El proceso de matrícula de alumnos nuevos se realizará desde el **05 de diciembre al 13 de diciembre 2024 de forma presencial**. Para tal efecto, el Ministerio de Educación informará al Colegio Netland la nómina de los alumnos (as) a matricular. Los (as) apoderados (as) de esta nómina, deberán concurrir a las dependencias del Casino de nuestro Establecimiento, para materializar la matrícula del postulante. donde recibirán su número de atención de matrícula, con la cual deberá completar los datos del alumno (a), apoderado (a) y sostenedor económico, para luego continuar con el proceso de matrícula 2025.

**7.2.-** Al momento de firmar el Contrato de Matrícula, el sostenedor económico deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del Sostenedor y de la persona que se le otorgue Mandato Notarial en caso que corresponda.
- Comprobante de Domicilio actualizado con nombre y rut del sostenedor económico dirección del Sostenedor, (Estos documentos son de carácter obligatorio para generar la matrícula)
- Adhesión al proyecto educativo, toma de conocimientos de los protocolos y normativas vigentes del colegio.
- Certificado de Nacimiento del estudiante

**7.3.-** En caso que el sostenedor económico no pueda concurrir personalmente a suscribir el contrato de matrícula, podrá hacerlo un tercero a su nombre, siempre y cuando cuente con un Mandato Especial para Firma de Contrato de Matrícula, otorgado ante notario. Este mandato debe ser descargado desde la página web del colegio ([www.netlandschool.cl/matricula](http://www.netlandschool.cl/matricula)) En tal caso, el mandatario deberá acompañar la fotocopia de la cedula de identidad y el comprobante de domicilio del sostenedor económico.



## **8.- PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS 2025**

La primera etapa del proceso de matrícula corresponde a la actualización de información en SchoolNet la cual se realizará a contar del 04 de diciembre. No podrán actualizar información aquellos alumnos(as) en que los apoderados son deudores económicos y/o cuyos alumnos(as) presenten algún tipo de condicionalidad.

**8.1.-** Desde el martes 04 de diciembre, a través de la plataforma Schoolnet, el apoderado, podrá conocer si su hijo/a se encuentra autorizado para efectuar el proceso de matrícula para el año 2025.

**8.2.-** No estarán habilitados para el proceso de matrícula aquellos alumno/as en que los apoderados son deudores económicos, presenten riesgo de repitencia, condicionalidad por convivencia escolar y/o por falta de adhesión al proyecto educativo, Manual de Convivencia y sus Protocolos.

Los alumnos(as) que, una vez evaluado por el Consejo de Profesores, hayan superado sus problemas académicos, que determinaron su situación, podrán matricularse desde el 05 al 13 de diciembre.

**8.3.-** El proceso de matrícula para el año 2025 (niveles PK a IV° medio) se llevará a cabo en dos etapas, las cuales contemplan los siguientes pasos:

### **Etapa 1: Firma electrónica del contrato de matrícula.**

Pasos a seguir:

- i.. El sostenedor económico deberá ingresar al siguiente link <https://www.netlandschool.cl> en opción (apoderado/alumno SchoolNet).
- ii. Luego, deberá actualizar los datos del estudiante, apoderado académico y sostenedor económico.
- iii. En caso de estudiantes de Enseñanza Media, deberá realizar el pago de matrícula 2025 y proceder actualizar los datos del sostenedor económico y datos del alumno(a). Además, realizar el pago de matrícula 2025 sólo aquellos sostenedores económicos que matriculan a sus hijos(as) en enseñanza media. Además, deberá imprimir el contrato de prestaciones de servicios educacionales. **(Ver anexo 1 Proceso de matrícula 2025).**



## Etapa 2: Entrega de documentos física.

Pasos a seguir:

- i. El apoderado o sostenedor económico deberá concurrir a dependencias del **Comedor del Colegio Netland** para entregar de manera física los siguientes documentos:
  - a. Fotocopia cédula identidad por ambos lados del Sostenedor y de la persona que se le otorgue Mandato Especial Notarial de Firma de Contrato PSE en caso que corresponda.
  - b. Comprobante de domicilio actualizado con nombre y rut del sostenedor económico.
  - c. Autorización para realizar actividad física.
  - d. Autorización para recibir información a través de correo electrónico.
  - e. Compromiso de adhesión al proyecto educativo, reglamento interno y lineamientos.
  - f. Encuestas a clases de religión.
  - g. Ficha de antecedentes del alumno/a.
  - h. Conocimiento de textos complementarios
  - i. Ficha de salud del estudiante
- ii. En caso que el sostenedor económico no pueda concurrir personalmente a suscribir el contrato de matrícula, podrá hacerlo un tercero a su nombre, siempre y cuando cuente con un Mandato Especial para Firma de Contrato de Matrícula, legalizado ante notario. Este mandato podrá ser descargado desde la página web del colegio ([www.netlandschool.cl/matricula](http://www.netlandschool.cl/matricula)).  
En tal caso, el mandatario deberá acompañar la fotocopia de la cedula de identidad y el comprobante de domicilio del sostenedor económico.

**La no presentación de estos documentos y entrega de contrato firmado impedirá realizar la matrícula.**

**8.4.-** Se considerará **MATRICULADO** en el colegio Netland, el estudiante cuyo sostenedor económico haya finalizado los procesos indicados anteriormente, conforme a las etapas y pasos señalados en el punto anteriormente, todo ello dentro de las fechas indicadas en el calendario de matrículas que se indica más adelante.



## HORARIO DE MATRICULA

LUNES A VIERNES: 08:30 horas. a 16:00 horas.

**8.5.-** Se considerará **MATRICULADO EL(LA) ALUMNO(A)** cuyo sostenedor económico haya entregado firmado de puño y letra el contrato de Prestación de Servicios y Educativos año 2025 en forma presencial en nuestro Colegio. (ver anexo 1).

## 9.- CALENDARIO PROCESO DE MATRICULA 2025

**FECHAS** (proceso SAE, informadas por el Ministerio de Educación).

Desde el 05 a 13 de diciembre proceso de matrícula general.

Desde el 11 de diciembre, proceso de regularización repitentes.

## HORARIO

Del 05 al 13 de diciembre, de lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas, (horario continuado).

Lugar: Casino del colegio Netland School.

FECHAS	LETRAS
05 de Diciembre del 2024	Alumnos Nuevos
06 de Diciembre	A a la H
09 al 10 de Diciembre del 2024	I a la P
11 al 13 de Diciembre del 2024	Q a la Z / Casos especiales

- Los alumnos/as que poseen Beca Socioeconómica para el año 2025, deben realizar su proceso de en los días que les corresponda, según calendario del proceso de matrícula.
- Si el apoderado, sin aviso alguno no concluye el proceso de matrícula, del estudiante dentro de los plazos ya indicados el Colegio podrá disponer de su vacante sin apelaciones posteriores.





## **10.- PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS SAE (SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR)**

Nuestro establecimiento está sujeto a las normas del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual regula la postulación de alumnos nuevos a todos los colegios particulares subvencionados del país. Este sistema no se aplica a los alumnos antiguos, quienes no necesitan postular al SAE para continuar en el colegio. Sin embargo, estos estudiantes deben estar al día en sus obligaciones financieras con el establecimiento, como requisito previo para renovar su matrícula.

El colegio **no puede reservar cupos para matrícula en otra época que no sea la que fija el Sistema de Admisión Escolar**. En caso que se generen vacantes durante ese periodo, estas serán suplidas por los postulantes a la lista de espera o libro de registro 2025, que el colegio debe realizar una vez terminado el proceso regular de matrícula y esto sería a partir del 18 de diciembre 2024, según calendario SAE.

Invitamos a nuestros padres apoderados y sostenedores económicos al cumplimiento íntegro y oportuno de sus obligaciones y responsabilidades, tanto en el ámbito financiero, como de los aspectos académicos y administrativos que forman parte del proceso completo de matrícula, para así evitar eventuales problemas de matrícula cuya solución estará fuera de nuestro campo de acción.

Todo padre o madre y/o apoderado(a) que lo requiera, puede solicitar una entrevista con el director del Colegio para conocer en mayor profundidad nuestro proyecto educacional, previa coordinación de la hora y día con la secretaria del Colegio, antes o después de matricularse.

Como siempre agradecemos la confianza que han depositado en nosotros para proveer una educación de calidad para sus hijos.

Estamos a su disposición para las consultas que pudiesen surgir.

**JOSÉ CORNEJO DÍAZ**

**DIRECTOR**

**Colegio Netland School**

**Antofagasta, 29 de Noviembre del 2024**

